

## RV: CONTESTACION ACCION POPULAR-ACACIAS- 2021 00050 00

Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio

<sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/05/2021 15:20

**Para:** Iser Leonardo Tejeiro Quintero <itejeirq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gina Paola Rodriguez Gomez <grodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION ACCION POPULAR ACACIAS-PREDIOS FORTUNA Y RECUERDO.pdf;

### CONTESTACION DEMANDA POR LA **ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP**

A.P. [50001233300020210005000](#)

MAG. GALEANO

---

**De:** Notificaciones. Judiciales <notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co>

**Enviado:** viernes, 14 de mayo de 2021 3:12 p. m.

**Para:** Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio

<sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CONTESTACION ACCION POPULAR-ACACIAS- 2021 00050 00

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META; con toda atención adjuntamos contestación de la acción popular No. **50001-23-33-2021-00050-00** presentada por ISAIAS FORERO PORRAS y MARIA DEL ROSARIO FORERO PORRAS, contra el MUNICIPIO DE ACACIAS, ELECTRIFICADORA DEL META y OTROS.

Cordial Saludo,

### **ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP**

Aviso legal - Protección de datos personales: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., -en adelante La Empresa - identificada con NIT 892.002.210-6, ubicada en la Calle 41 #32-25, Villavicencio (Meta) y teléfono 661 4000, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca la política de privacidad en el siguiente enlace: [www.electrificadoradelmeta.com.co](http://www.electrificadoradelmeta.com.co), la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co) y con gusto será atendido. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.



*Trabajamos con energía*

OSGJ - 20218000172381

\*20218000172381\*

Villavicencio, 14-05-2021

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

E-mail: [sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Villavicencio

Radicado N°	50001-23-33- <b>2021-00050-00</b>
Referencia:	ACCION POPULAR-PROTECCION DE DERECHOS COLECTIVOS
Demandante:	ISAIAS FORERO PORRAS Y MARIA DEL ROSARIO FORERO PORRAS
Demandado:	MUNICIPIO DE ACACIAS, ELECTRIFICADORA DEL META entre OTROS

**Yael Marlene Calderon Traslaviña**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.40.382.004 expedida en Villavicencio, abogada en ejercicio portador de la tarjeta profesional N°89.679 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado especial de la Empresa Electrificadora del Meta S.A. ESP – EMSA ESP, según el poder a mi conferido por su Representante Legal, acudo a su despacho para presentar contestación de la demanda de Acción Popular de la referencia, instaurada por ISAIAS FORERO PORRAS y MARIA DEL ROSARIO FORERO PORRAS, para lo cual solicito se sirva reconocerme personería para actuar.

### I. A LAS PRETENSIONES.

De manera general me opongo a todos y cada uno de los denominados pedimentos listados en el acápite respectivo de la presente la demanda, especialmente los que tenga que ver con solicitudes a cargo de la Electrificadora del Meta; para lo cual solicito sean despachados desfavorablemente.



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

## II A LOS HECHOS.

A continuación, y con todo respeto, me permito pronunciarme sobre cada uno de los hechos presentados por los demandantes:

PRIMERO: No me consta

SEGUNDO: No me consta

TERCERO: No es cierto; por cuanto EMSA ESP no ha realizado la matricula del servicio de energía eléctrica a ningún predio del sector que no esté legalizado.

CUARTO: No me consta

QUINTO: No me consta

SEXTO: No me consta

SEPTIMO: No me consta

OCTAVO: No me consta

NOVENO: No me consta.

DECIMO: No me consta.

UNDECIMO: No me consta

DUODECIMO: No me consta

TRIGESIMO: No me consta

DECIMO CUARTO: No me consta

DECIMO QUINTO: No me consta

DECIMO SEXTO: No me consta



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

DECIMO SEPTIMO: No me consta

DECIMO OCTAVO: No me consta.

DECIMO NOVENO y VIGESIMO: La Electrificadora del Meta SA ESP, no ha matriculado ningún inmueble ubicado en el sector La Fortuna y el Recuerdo, toda vez que no están legalizados. Además, EMSA ESP ha realizado varias actividades de suspensión del servicio a quienes toman de manera irregular el servicio, por cuanto esto genera grandes pérdidas económicas para la empresa; sin embargo, una vez suspendemos la comunidad procede de manera inmediata a reconectarse, tal y como se demuestra en el informe técnico que se adjunta a la contestación en el acápite de pruebas.

VIGESIMO PRIMERO: No me consta

VIGESIMO SEGUNDO: No me consta

VIGESIMO TERCERO: No me consta

VIGESIMO CUARTO: No me consta

VIGESIMO SEXTO: No me consta

VIGESIMO SEPTIMO: No me consta

VIGESIMO OCTAVO: No me consta

VIGESIMO NOVENO: No me consta.

TRIGESIMO: No me consta.

### **FUNDAMENTOS LEGALES DE DEFENSA DE LA EMPRESA**

El artículo 365 de la Constitución Nacional de Colombia señala que los servicios públicos domiciliarios son esenciales, y por lo tanto es un deber del estado garantizar estos servicios, los cuales jurisprudencialmente, se han establecido como conexos con el derecho a la igualdad, y el derecho a una vivienda digna, entre otros.



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

Conforme a lo anterior, resulta pertinente señalar que en la ley de servicios públicos domiciliarios los únicos requisitos que establece para acceder al servicio son: que la persona sea capaz de contratar y que habite o utilice un inmueble de modo permanente, teniendo así derecho a hacerse parte en un contrato de servicios públicos domiciliarios y recibir los correspondientes servicios.

No obstante, también se ha dispuesto que son causales de negación del acceso al servicio público domiciliario cuando de por medio se encuentra la prevalencia del interés general y la defensa de otros bienes jurídicos de orden constitucional prevalente como la protección de un ambiente sano. El artículo 35 de la ley 388 de 1997, definió suelo de protección como aquel constituido por las zonas y áreas de terrenos, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

De suerte que, en la Electrificadora del Meta, se deben cumplir los siguientes requisitos para prestarle de manera legal el servicio de energía:

1. Que la persona que solicita el servicio sea capaz legalmente para suscribir el contrato de condiciones uniformes.
2. Que existan las condiciones técnicas que viabilicen la prestación óptima y eficiente del servicio.
3. Que el lugar donde se va a prestar el servicio no sea catalogado de alto riesgo.

Conforme con lo anterior, si algún inmueble ubicado en el sector motivo de la presente acción nos solicita la matricula del servicio de energía, se le niega la prestación del servicio, por no estar debidamente legalizado.

La anterior situación representa enormes pérdidas para la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP**, pues particularmente en Acacias encontramos una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

aumentan a diario, y que hacen lucir tenues los esfuerzos que realizan las administraciones municipales para controlarlos.

A pesar de que el servicio le es negado a estas comunidades, la necesidad del servicio de estos ciudadanos es gigante, pues en la mayoría de casos son familias de escasos recursos que conviven en estos hogares y deben tener el servicio de energía, suplir las necesidades básicas, teniendo en cuenta que los servicios públicos domiciliarios son consustanciales a la vivienda digna y la efectividad de derechos fundamentales.

Como es grande la necesidad de estos asentamientos, terminan conectándose de manera ilegal o directa, generándonos con esta acción grandes pérdidas económicas, que son imposibles de controlar a través de las suspensiones del servicio, ya que cuando enviamos nuestras cuadrillas para hacer las suspensiones del servicio, las comunidades se organizan para enfrentar y amedrentar nuestro personal, incluso en presencia de la Policía, y en algunos casos hemos sido víctimas de secuestro de personal y retención de equipos, convirtiéndose en un problema de impacto social. En otros casos cuando nos permiten realizar las suspensiones, la misma comunidad se vuelve a conectar de manera fraudulenta a los pocos minutos de la desconexión, convirtiendo en algo inocuo e inefectivo, nuestras acciones de control, además de que aumenta las pérdidas que sufrimos, pues se suma el costo de estas operaciones.

Nos encontramos en una situación sumamente compleja en la que el único afectado es la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**, pues las comunidades de alguna u otra forma ilegal obtienen el servicio, y la administración Municipal no avala la prestación legal del servicio.

### III EXCEPCIONES DE FONDO

Para que sean resueltas en la sentencia que ponga fin a la instancia, respetuosamente le solicito se sirva declarar probadas las siguientes excepciones:



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

**PRIMERA: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA:** Esta excepción debe prosperar en razón que los asuntos que se tratan en la demanda de acción popular impetrada por los habitantes de la vereda el Centro de acacias, no son del resorte legal de la Electrificadora del Meta, ni esta Empresa tiene la competencia funcional para decidir o por lo menos intervenir en la decisión que finalmente debe tomar el municipio de Acacias, una vez haga el análisis factico y jurídico que le permita tomar una decisión de fondo; consultando la realidad que se vive en dicho sector

Cabe recordar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1472 de 1998, las acciones populares se dirigirán contra el particular o la autoridad pública cuya actuación u omisión se considere que amenaza o viole el derecho o interés colectivo, y en este caso, está claro que la EMSA ESP no ha violado ningún interés colectivo ni es una autoridad pública que ejerza autoridad administrativa para decidir sobre las peticiones que reclaman los actores.

### **MEDIDA CAUTELAR**

Respecto a la medida cautelar solicitada es importante mencionar que la Electrificadora del Meta SA ESP, ha realizado suspensiones del servicio a los inmuebles localizados en las fincas LA FORTUNA Y EL RECUERDO, como se demuestra en el informe técnico que se transcribe en el presente documento; por lo tanto, la medida cautelar de suspender el servicio de energía a los que la toman de manera irregular, no es una acción que EMSA ESP no haya efectuado, pero estaremos atentos a realizarla nuevamente con el acompañamiento de la fuerza pública y de las demás entidades municipales comprometidas en el tema.

### **IV PRUEBAS**

Respetuosamente le solicito se sirva tener en cuenta como pruebas las siguientes:

#### **A. Documentales:**

1. Poder conferido
2. Certificado de existencia y representación legal de Electrificadora del Meta, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

- Informe del área técnica de EMSA ESP relacionado con los asentamientos irregulares en el Municipio de Acacias (Meta).

## V FUNDAMENTOS DE DERECHO

Apoyo mi intervención en las normas legales aplicables, en especial la ley 142 de 1994, Ley 472 de 1998, Decreto Ley 1842 de 1991, Constitución Nacional. y demás normas sustantivas o procedimentales que guarden relación con el presente proceso

## VI NOTIFICACIONES

Mi poderdante y el suscrito las recibiremos en la secretaria de su despacho y en la oficina jurídica de la Electrificadora del Meta S.A. ESP, ubicada en la Calle 37 A N° 45-53 de Villavicencio, correo electrónico: [notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co](mailto:notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co)

## VII ANEXOS

Anexo a la presente contestación los documentos relacionados en el acápite de pruebas

Atentamente,



**Yael Marlene Calderon Traslaviña**  
C.C. No. 40.382.004 de Villavicencio  
T.P. No. 89.679 del C.S. de la Judicatura



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



Villavicencio, 11 de Mayo de 2021

Señores  
Honorables Magistrados  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**  
Ciudad

**Ref:** PODER  
Radicación: 50001-23-33-000-**2021-00050-00**  
Medio de Control: Protección de Derechos e Intereses Colectivos  
Demandante: ISAIAS FORERO PORRAS y MARIA DEL ROSARIO FORERO PORRAS  
Demandado: ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP, MUNICIPIO DE ACACIAS y OTROS

**ANDRES ENRIQUE TABOADA VELASQUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**, calidad que se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio – META que se anexa, por medio del presente confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la abogada **Yael Marlene Calderon Traslaviña**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 40.382.004 y la Tarjeta Profesional de Abogado No 89.679 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de mi representada **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P** conteste la demanda y en general ejerza la defensa jurídica de la empresa hasta la culminación del proceso.

En tal virtud el apoderado queda ampliamente facultado para adelantar y culminar el proceso correspondiente e igualmente para efectuar cualquier intervención jurídica necesaria a que haya lugar en el proceso a lo largo de la Litis; de la misma manera queda ampliamente investido para notificarse, recibir copias, interponer recursos, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder otorgado y todas las demás que fueren pertinentes acorde con la Ley e inherentes al cabal cumplimiento de su mandato, especialmente con las preceptuadas en el artículo 77 del Código General de Proceso.

En los anteriores términos sírvase reconocerle personería jurídica a la apoderada aquí relacionada.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6



Handwritten initials 'AH'.



# ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Trabajamos con energía



### Poderdante:

**ANDRES ENRIQUE TABOADA VELASQUEZ**  
C.C. No 79.602.525 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
Electrificadora del Meta –S.A. E.S.P

### Acepto:

**Yael Marlene Calderon Traslaviña**  
C.C. No 40.382.004  
T.P. No 89.679 C.S.J.



Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6



Karen L. Gutierrez  
Escribano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IVÁN ANDRÉS ROJAS BURGOS NOTARIO  
TERCERO (E) DE VILLAVICENCIO



Notaria Gra  
Villavicencio

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por:

TABOADA VELASQUEZ ANDRÉS ENRIQUE

Identificado con: C.C. 79602525

Villavicencio 12/05/21

byg4ftfrf4rr

FIRMA



SQE

www.notariaenlinea.com  
20TJXH5REP6JH8NY



*[Handwritten signature and stamp]*



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:35 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE,  
LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
SIGLA: E.M.S.A. E.S.P.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 892002210-6  
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO  
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 6624  
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 1982  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021  
ACTIVO TOTAL : 722,776,109,000.00  
GRUPO NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 37 A NO. 45 53  
BARRIO : BARZAL  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6614000  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@emsa-esp.com.co  
SITIO WEB : www.emsa-esp.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 37 A NO. 45 53  
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO  
BARRIO : BARZAL  
TELÉFONO 1 : 6614000  
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
OTRAS ACTIVIDADES : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA  
OTRAS ACTIVIDADES : D3512 - TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA

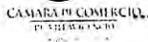
CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:35 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6353 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1981 OTORGADA POR Notaria 1a. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2336 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE FEBRERO DE 1982, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ELECTRIFICADORA DEL META S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6353 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1981 OTORGADA POR Notaria 1a. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2336 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE FEBRERO DE 1982, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ELECTRIFICADORA DEL META S.A.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ELECTRIFICADORA DEL META S.A  
Actual.) ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2600 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995 OTORGADA POR Notaria 3a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ELECTRIFICADORA DEL META S.A POR ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	19811218	JUNTA DIRECTIVA		BOGOTA RM09-2337	19820211
AC-	19811218	JUNTA DIRECTIVA		BOGOTA RM09-2337	19820211
AC-3	19830415	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-2828	19830510
AC-3	19830415	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-2828	19830510
RS-974	19850313	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-3841	19850408
RS-974	19850313	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-3841	19850408
AC-6	19850329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-3886	19850430
AC-6	19850329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-3886	19850430
EP-1244	19850507	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A. DE	VILLAVICENC IO RM09-3900	19850513
EP-1244	19850507	NOTARIA VILLAVICENCIO	1A. DE	VILLAVICENC IO RM09-3900	19850513
AC-6	19850329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-3962	19850619
AC-6	19850329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-3962	19850619
RS-6238	19850703	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-4060	19850828
RS-6238	19850703	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-4060	19850828
AC-9	19851211	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-4211	19851216
AC-9	19851211	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-4211	19851216
RS-10410	19851120	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-4229	19851230
RS-10410	19851120	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-4229	19851230
AC-11	19860922	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-4637	19861001
AC-11	19860922	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC IO RM09-4637	19861001



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:36 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CAMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

EP-244	19860204	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-4682 IO	19861031
EP-244	19860204	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-4682 IO	19861031
RS-3238	19870302	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-4935	19870410
RS-3238	19870302	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-4935	19870410
RS-9266	19870916	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-5207	19871020
RS-9266	19870916	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-5207	19871020
AC-14	19871113	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC RM09-5439 IO	19880309
AC-14	19871113	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC RM09-5439 IO	19880309
EP-614	19880301	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-5440 IO	19880309
EP-614	19880301	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-5440 IO	19880309
RS-451	19880224	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-5581	19880504
RS-451	19880224	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-5581	19880504
DOC.PRIV.	19880504	REPRESENTACION LEGAL		VILLAVICENC RM09-5582 IO	19880504
DOC.PRIV.	19880504	REPRESENTACION LEGAL		VILLAVICENC RM09-5582 IO	19880504
AC-15	19880511	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC RM09-5728 IO	19880728
AC-15	19880511	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENC RM09-5728 IO	19880728
RS-12028	19881206	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-6152	19890215
RS-12028	19881206	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-6152	19890215
EP-444	19890131	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-6201 IO	19890308
EP-444	19890131	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-6201 IO	19890308
EP-728	19890217	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-6283 IO	19890427
EP-728	19890217	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-6283 IO	19890427
RS-562	19900220	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-6950	19900308
RS-562	19900220	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-6950	19900308
RS-4154	19900706	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-7240	19900724
RS-4154	19900706	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-7240	19900724
RS-10341	19901024	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-7456	19901119
RS-10341	19901024	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-7456	19901119
EP-394	19910205	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-7629 IO	19910219
EP-394	19910205	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENC RM09-7629 IO	19910219
DOC.PRIV.	19910218	REVISOR FISCAL		VILLAVICENC RM09-7630 IO	19910219
DOC.PRIV.	19910218	REVISOR FISCAL		VILLAVICENC RM09-7630 IO	19910219
RS-3728	19910219	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA RM09-7666	19910304



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:36 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

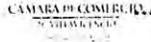
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

RS-3728	19910219	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA	RM09-7666	19910304
EP-833	19910305	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-7670	19910305
EP-833	19910305	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-7670	19910305
RS-4264	19910403	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA	RM09-7787	19910424
RS-4264	19910403	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	BOGOTA	RM09-7787	19910424
AC-18	19910306	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-8128	19910917
AC-18	19910306	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-8128	19910917
AC-19	19910927	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-8170	19911007
AC-19	19910927	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-8170	19911007
EP-4717	19910926	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-8171	19911008
EP-4717	19910926	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-8171	19911008
DOC.PRIV.	19910926	REPRESENTACION LEGAL		VILLAVICENCIO	RM09-8256	19911206
DOC.PRIV.	19910926	REPRESENTACION LEGAL		VILLAVICENCIO	RM09-8256	19911206
EP-301	19920127	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-8373	19920130
EP-301	19920127	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-8373	19920130
EP-3285	19930609	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-9539	19930729
EP-3285	19930609	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-9539	19930729
AC-22	19930324	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-9540	19930729
AC-22	19930324	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-9540	19930729
AC-24	19930820	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-9875	19940105
AC-24	19930820	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-9875	19940105
DOC.PRIV.	19930913	REPRESENTACION LEGAL		BOGOTA	RM09-9876	19940105
DOC.PRIV.	19930913	REPRESENTACION LEGAL		BOGOTA	RM09-9876	19940105
AC-23	19930520	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-10026	19940325
AC-23	19930520	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		VILLAVICENCIO	RM09-10026	19940325
AC-160	19940616	JUNTA DIRECTIVA		VILLAVICENCIO	RM09-10361	19940811
AC-160	19940616	JUNTA DIRECTIVA		VILLAVICENCIO	RM09-10361	19940811
EP-6264	19940831	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-10478	19940922
EP-6264	19940831	NOTARIA 1A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-10478	19940922
DOC.PRIV.	19941007	REVISOR FISCAL		BOGOTA	RM09-10580	19941110
DOC.PRIV.	19941007	REVISOR FISCAL		BOGOTA	RM09-10580	19941110
EP-2600	19951116	NOTARIA 3A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-11533	19951129
EP-2600	19951116	NOTARIA 3A. VILLAVICENCIO	DE	VILLAVICENCIO	RM09-11533	19951129
AC-28	19950505	ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS	DE	VILLAVICENCIO	RM09-11967	19960329
AC-28	19950505	ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS	DE	VILLAVICENCIO	RM09-11967	19960329



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:37 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

EP-3779	19961210	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-12963 IO	19961213
EP-3779	19961210	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-12963 IO	19961213
EP-3779	19961210	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-12964 IO	19961213
EP-3779	19961210	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-12964 IO	19961213
EP-3779	19961210	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-12965 IO	19961213
EP-3779	19961210	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-12965 IO	19961213
EP-1334	19980427	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-15384 IO	19980625
EP-1334	19980427	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-15384 IO	19980625
EP-2480	19980826	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-15694 IO	19980909
EP-2480	19980826	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-15694 IO	19980909
EP-2480	19980826	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-15695 IO	19980909
EP-2480	19980826	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-15695 IO	19980909
EP-1850	19990811	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-17149 IO	19990823
EP-1850	19990811	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-17149 IO	19990823
EP-1850	19990811	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-17150 IO	19990823
EP-1850	19990811	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-17150 IO	19990823
EP-1850	19990811	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-17151 IO	19990823
EP-1850	19990811	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-17151 IO	19990823
AC-214	19991104	JUNTA DIRECTIVA EN DE BOGOTA	SANTAFE	VILLAVICENC RM09-17414 IO	19991112	
AC-214	19991104	JUNTA DIRECTIVA EN DE BOGOTA	SANTAFE	VILLAVICENC RM09-17414 IO	19991112	
EP-1638	20000713	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-18530 IO	20000724
EP-1638	20000713	NOTARIA VILLAVICENCIO	3A.	DE	VILLAVICENC RM09-18530 IO	20000724
DOC.PRIV.	20020412	REVISOR FISCAL			VILLAVICENC RM09-21094 IO	20020422
DOC.PRIV.	20020412	REVISOR FISCAL			VILLAVICENC RM09-21094 IO	20020422
EP-3347	20021113	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-22071 IO	20021128
EP-3347	20021113	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-22071 IO	20021128
EP-81	20060116	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-26580 IO	20060119
EP-81	20060116	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-26580 IO	20060119
CE-	20070803	REVISOR FISCAL			VILLAVICENC RM09-29174 IO	20070806
CE-	20070803	REVISOR FISCAL			VILLAVICENC RM09-29174 IO	20070806
EP-17	20080109	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-29841 IO	20080118
EP-17	20080109	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-29841 IO	20080118
EP-1694	20110419	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-37106 IO	20110426



**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\***  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh**

EP-1694	20110419	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-37106	20110425
			IO	
EP-760	20150630	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENC RM09-54418	20150713
			IO	
EP-760	20150630	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENC RM09-54418	20150713
			IO	
EP-615	20170621	NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-65355	20170711
			IO	
EP-615	20170621	NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-65355	20170711
			IO	
EP-1354	20200526	NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO NOTARIAL VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-78650	20200609
			DE IO	
EP-2180	20200803	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-80167	20200818
			IO	

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ( GENERACIÓN ), ( TRANSMISIÓN ), (DISTRIBUCIÓN) (Y COMERCIALIZACION), ASI COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS O RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, DE ACUERDO CON EL MARCO LEGAL Y REGULATORIO. IGUALMENTE PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR CUALESQUIERA ACTOS Y CONTRATOS, ENTRE OTROS: PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA; CONSULTORIA; INTERVENTORIA; INTERMEDIACIÓN; IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS; RECAUDO; FACTURACIÓN; TOMA DE LECTURAS; REPARTO DE FACTURAS; CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA; PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER BIEN, CONTRATOS DE LEASING O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE CARÁCTER FINANCIERO QUE SE REQUIERA, CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO, Y DEMAS QUE RESULTEN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	22.000.000.000,00	220.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	19.122.300.000,00	191.223,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	19.122.300.000,00	191.223,00	100.000,00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO OSGJ-20208000316361 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80389 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS)	ESCOBAR RANGEL LINA PATRICIA	CC 52,987,211

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO osgj-20208000366321 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA (MINIS. HACIENDA CREDITO PUBLICO)	VALENZUELA ORDOÑEZ ARCESIO	CC 16,669,169



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:37 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rVn4Rb1fh**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 059j-20208000366321 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA (MINIS. HACIENDA CREDITO PUBLICO)	MACHADO RODRIGUEZ GERMAN DARIO	CC 1,033,743,563

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78431 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA (GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A ESP)	ZULETA DAVILA FREDY ANTONIO	CC 71,686,758

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78431 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA (SEC. PRIVADO DEPT DEL META)	RIVERA SARAZA FERNANDO	CC 17,413,149

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 059j-20208000366321 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTIVA (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS)	GALEANO ECHEVERRI PAOLA	CC 1,037,574,708

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 059j-20208000366321 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPL. JUNTA DIRECTIVA (MINIS. HACIENDA CREDITO PUBLICO)	LACOUTURE DAZA DANIEL FELIPE	CC 1,065,621,654

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78431 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPL. JUNTA DIRECTIVA (MINIS. HACIENDA CREDITO PUBLICO)	MOLINA ROJAS YEIMY PAOLA	CC 1,010,201,859

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78431 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPL. JUNTA	PINILLA DIAZ EDUARDO	CC 91,259,221



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:38 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

DIRECTIVA (GRUPO ENERGIA BOGOTA  
S.A ESP)

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78431 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPL JUNTA DIRECTIVA (SEC. HACIENDA DEL DPTO DEL META)	JIMENEZ VALENCIA NOHORA ILSE	CC 30,004,494

**CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 9947 DEL 1 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NO. 27510 DEL LIBRO IX, SE ACTUALIZA EL DELEGADO DE LA GOBERNACIÓN DEL META COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 499 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81087 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TABOADA VELÁSQUEZ ANDRÉS ENRIQUE	CC 79,602,525

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 423 DEL 01 DE JULIO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59894 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GUZMAN BOHORQUEZ EDWIN DAVID	CC 79,411,242

POR ACTA NÚMERO 180 DEL 21 DE JUNIO DE 1996 DE Junta Directiva Ordinaria en Bogota, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13298 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 1997, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CORREDOR DUARTE DORA INES	CC 51,765,497

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN LE FIJARA SU REMUNERACION. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE GENERAL TENDRA DOS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO IGUAL AL DEL GERENTE GENERAL, QUIENES TENDRAN LA MISMA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES. ENTIENDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SU MUERTE, SU RENUNCIA ACEPTADA O SU REMOCIÓN, O LA SEPARACIÓN DEL CARGO SIN LICENCIA O PERMISO POR MAS DE TRES DIAS. \*\*\* FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. 2. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCTENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 3. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. 4. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORIA FISCAL. 5. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 6. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 7. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE TODOS ELLOS; 8. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:38 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5fvN4Rb1fh

ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. PREPARAR E IMPLANTAR EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA SOCIEDAD; 10. EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA; 11. DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y LAS RELACIONES LABORALES; 12. SUSCRIBIR Y TERMINAR LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, PERMISOS, ENCARGOS Y VACACIONES. 13. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS MODIFICACIONES QUE PROPONGA INTRODUCIR. 14. APLICAR LAS TARIFAS AUTORIZADAS. 15. DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES AL OBJETO Y DE LA SOCIEDAD. 16. ADOPTAR LAS DECISIONES VELAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS. 17. EJECUTAR Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD; ESTA FACULTAD ESTA LIMITADA HASTA UNA CUANTÍA DE 20.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRA DE ENERGÍA. 18. RESPONDER PORQUE EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD SE LLEVE A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS. 19. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 20. RESPONDER POR LA DIRECCIÓN Y MANEJO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD Y ASEGURARSE QUE SE CUMPLA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 21. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 22. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LOS USUARIOS O SUSCRIPTORES Y PARA LA CANCELACIÓN OPORTUNA DE LAS COMPRAS DE ENERGÍA. 23. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA SU APROBACIÓN, EL INFORME DE GESTIÓN Y EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA ESTE EFECTO. LO ANTERIOR DEBERÁ COLOCARSE A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, CON POR LO MENOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA FECHA EN QUE TENDRÁ LUGAR LA REUNIÓN ORDINARIA. 24. RENDIR LAS DEMÁS CUENTAS A LOS ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, EN CUALQUIER MOMENTO, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. 25. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA COMPETENCIA PARA CELEBRARLOS, EN FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO O SUS EQUIVALENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 26. FIRMAR LAS CUANTÍAS DE LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CELEBRACIÓN DELEGUE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 27. COMPARECER COMO ACTOS, CORDYUVANTE O DEMANDADO, EN TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONSTITUIR COMO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O A PROFESIONALES AJENOS A LA MISMA, EN QUIENES PODRÁ DELEGAR LAS FACULTADES QUE JUZGUE NECESARIAS, SOLICITARLES CONCEPTOS, FIJARLE SUS HONORARIOS, Y DELEGARLE LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON SUS FUNCIONES COMO GERENTE GENERAL Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 28. REPRESENTAR LAS ACCIONES O INTERESES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O CORPORACIONES, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ASOCIATIVA. 29. REALIZAR TODAS LAS FUNCIONES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO O REPRESENTANTE Y QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 30. CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. 31. EJERCER LAS DECISIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE LE COMPETAN Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO PRIMERO: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE GENERAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD, EJERCITAR TODOS LOS ACTOS QUE LE CONFIERE LA LEY A LOS ADMINISTRADORES, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y VELAR POR LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, PROTECCIÓN DE LOS INTERESES Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON SUS FUNCIONES COMO GERENTE GENERAL Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PODRÁN SER DELEGADAS EN TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EL EVENTO QUE LOS ESTATUTOS NO HAGAN REFERENCIA A LA POSIBILIDAD DE DELEGACIÓN DE UNA FUNCIÓN, AQUELLA SOLO SERÁ POSIBLE SI LA LEY LA PERMITE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS CONVOCATORIAS A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ DELEGARLAS EN EL SECRETARIO GENERAL. PARÁGRAFO TERCERO: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE GENERAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD, DESISTIR, CONCILIAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY, TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS, SUSCRIBIR ENCARGOS FIDUCIARIOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:38 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

SOCIEDAD SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON SUS FUNCIONES COMO GERENTE GENERAL Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	NIT 860008890-5	

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MENDEZ MARTINEZ MAIRA ALEJANDRA	CC 1,121,927,064	256956-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 088 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78432 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGUEZ TRIANA LUISA FERNANDA	CC 1,014,194,783	174665-T

CERTIFICA - SITIOS WEB

POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41125 DEL LIBRO VII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2007, SE REGISTRA : FOLIOS 601-700

POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41125 DEL LIBRO VII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2007, SE REGISTRA : FOLIOS 601-700

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$530,308,180,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3514

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha expedición: 2021/05/10 - 11:09:39 \*\*\*\* Recibo No. H000038762 \*\*\*\* Num. Operación. 02-LEIDYOH-20210510-0008

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rvN4Rb1fh

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5rvN4Rb1fh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**INFORME DE ACTIVIDADES DE SUSPENSION DE EMSA ESP EN  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA ZONA RURAL DE  
ACACIAS-META**



**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

## **ACTIVIDADES SUSPENSIÓN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ZONA RURAL DE ACACIAS META**

En el Municipio de Acacias existen una serie de asentamientos humanos que han realizado construcciones sin el cumplimiento de los lineamientos urbanísticos definidos por el Municipio.

Estas comunidades realizan la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión sin la autorización de EMSA y realizan conexiones ilegales consumiendo energía fraudulentamente sin pagar factura produciendo detrimento al patrimonio económico de la Electrificadora del Meta S.A ESP.

EMSA consecuentemente con lo anterior realiza operativos de suspensión de estas conexiones ilegales encontrando oposición por parte de la población que habita en estos sectores quienes en la mayoría de los casos se tornan agresivos, intimidando a nuestros funcionarios y contratistas y en algunas ocasiones impidiendo la salida de las cuadrillas que realizan las actividades.

Es claro que las pérdidas económicas de la Electrificadora del Meta S.A. ESP son **millonarias** pues por un lado no podemos instalar medidores a estas comunidades para cobrar sus consumos y por otro lado no se evidencian las acciones que nos permitan inferir que se van a dejar de habitar dichas construcciones.

Las actividades de suspensión realizadas entre otras son las siguientes:

1. El día 18 de diciembre 2020 se realizó visita en el sector buena vista de la vereda el centro, pero no fue posible la suspensión porque la comunidad se tornó agresiva y no permitió a los técnicos realizar el corte, aún en presencia de la policía que realizó acompañamiento.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6

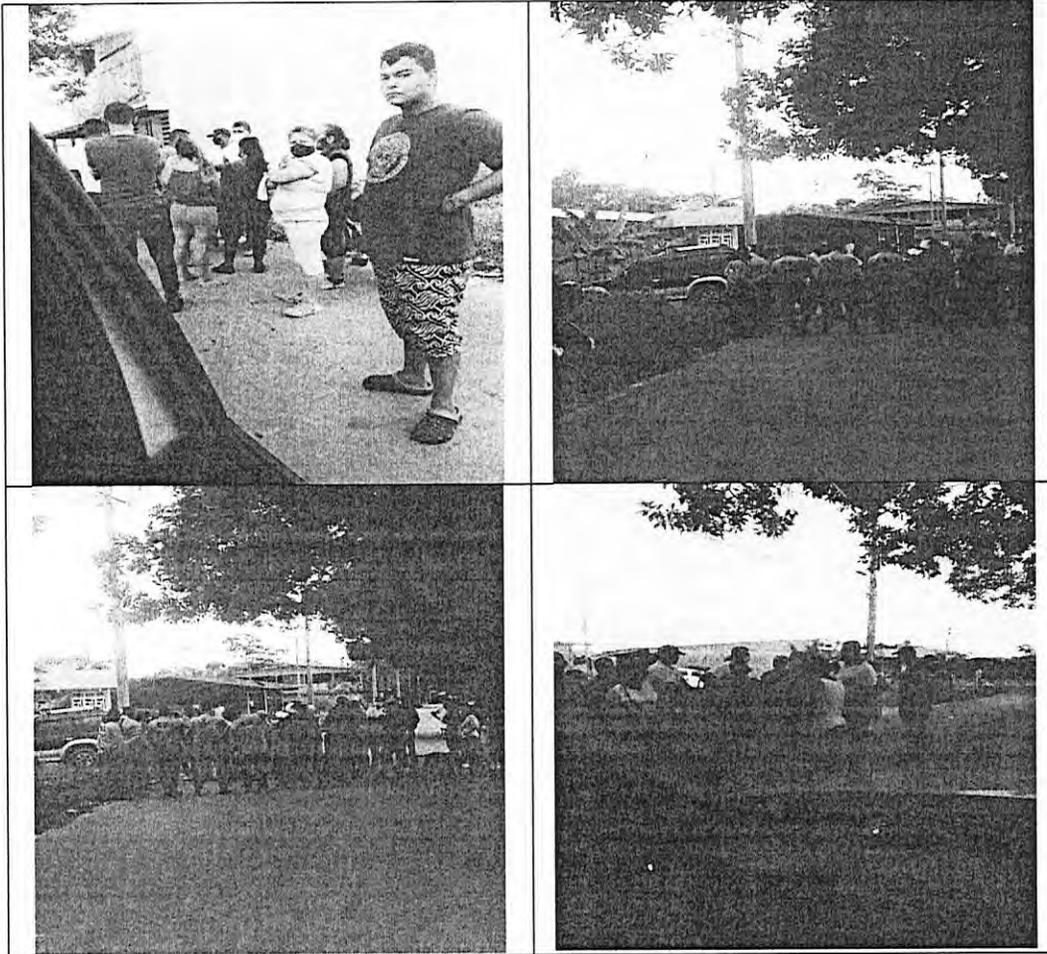






**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



2. En otro sector de la vereda el centro se realizó suspensión del servicio de energía eléctrica a un predio el día 22 de diciembre de 2020.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6

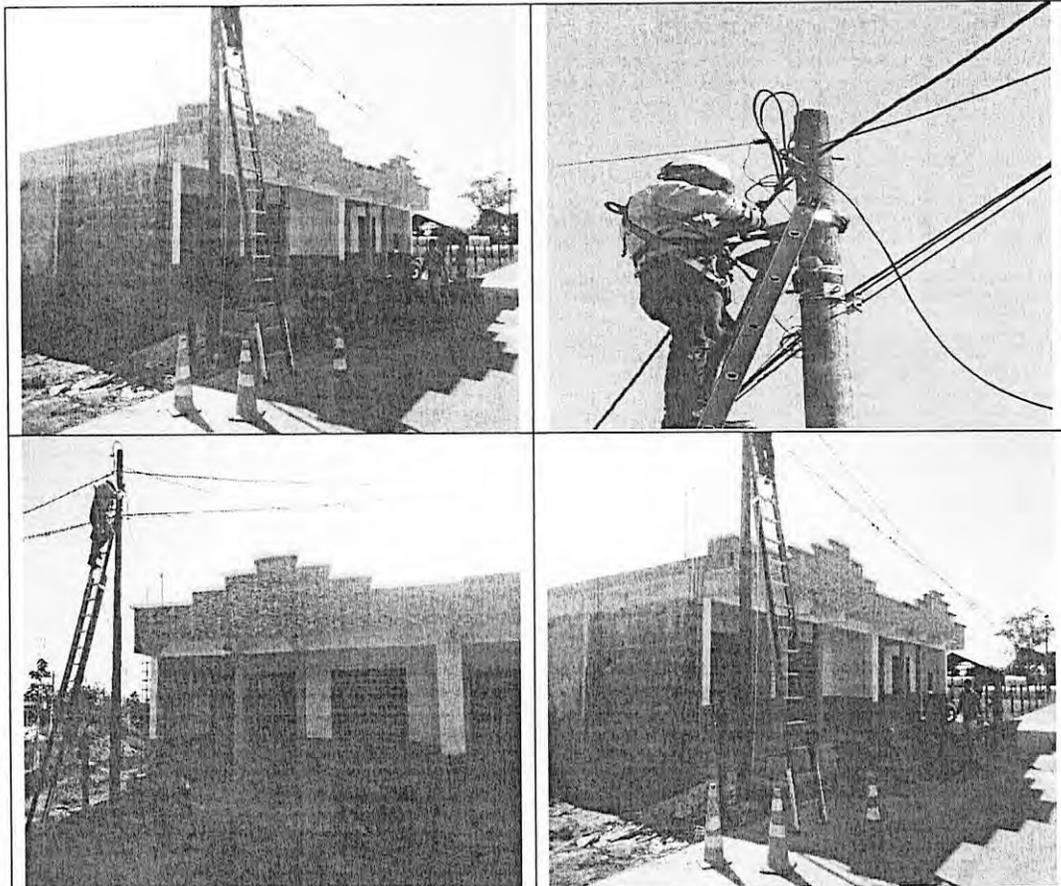






**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



3. El 22 de diciembre en otro sector de la vereda el centro se realizó visita de suspensión, pero la comunidad no lo permitió, se tornaron agresivos con los técnicos.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pgr@emsa-esp.com.co](mailto:pgr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

Trabajamos con energía

**ELECTRIFICADORA DEL META  
ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN RUTINARIA**



N° 20122219041254  
Solicitud: 0-62020-2012221904  
Código: 0  
Contratista: SYPELC SAS

A los 22 días del mes 12 de 2020 siendo las 10:55 AM se hicieron presentes en el inmueble de: **ADULTO MAYOR NO PERMITE SUSPENSIÓN** los representantes de EMSA E.S.P **VICTOR OSBEY CAJAR RIVERA** con Cód/C.C. 17327786, y en presencia del Señoría, 0 con cedula: 0 en calidad Cliente/Usuario, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con el código indicado. Habiéndose identificado los empleados/contratistas informan al usuario que el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes vigente su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurrió un plazo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El Cliente/Usuario hace uso de su derecho, Si ( ) - NO (X). Transcurridos 15 minutos se procede hacerla revisión, con los siguientes resultados:

**DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR**

**USUARIO:** ADULTO MAYOR NO PERMITE SUSPENSIÓN  
**DIRECCIÓN:** VDA CENTRO SECTOR LA LILITA  
**MUNICIPIO:** ACACIAS  
**CUENTA:** 0 **SERVICIO:** RESIDENCIAL **ESTRATO:** 0  
**CARGA CONTRATADA:** 0 **SERIE:** SIN PROCESAR **MARCA:** SIN PROCESAR  
**CARGA INSTALADA:** 0 **CICLO:** -1 **NODO:** A2T30

**DATOS DEL SUSCRIPTOR Y EQUIPO DE MEDIDA**

**PRUEBAS DE INTEGRACION**

**LECTURA INICIAL:** **LECTURA FINAL:** **GIROS:**

**DATOS TRANSFORMADOR**

**NÚMERO:** NO VISIBLE **MARCA:** ABB  
**KVA:** 30 **PROPIETARIO:** EMSA  
**AÑO:** NO VISIBLE **VOLTAJE:** NO VISIBLE  
**VOLTAJE2:** NO VISIBLE **NODO:** A2T30

**IRREGULARIDADES**

**IRREGULARIDAD**  
057-SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION ( USUARIO NO CLIENTE )

**OBSERVACIONES:**

SE REALIZA INSPECCION NO SE SUSPENDEN SERVICIOS DIRECTOS YA QUE LA COMUNIDAD SE REUNE DE MANERA AGRESIVA Y NO PERMITEN QUE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD EN ACOMPAÑAMIENTO DE INGENIERO CARLOS AGUDELO E INTERVENTOR LARRY MACHADO SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO FIRMA TESTIGO

En caso de detectarse irregularidad(es) esta acta se constituye en acta de irregularidades, por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario del servicio de energía eléctrica.

Señor usuario en caso de no estar de acuerdo con el presente resultado de esta revisión, puede presentar descargos que justifiquen la presencia de las anomalías detectadas por escrito al momento de firmar el acta o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en comunicación dirigida a la subgerencia de perdidas de la empresa, citando el N° de esta acta y radicando su comunicación en la oficina de atención al cliente más cercana. La no presentación de los descargos indica a la empresa que el usuario (suscritor) acepta el concepto técnico emitido. Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levantada. EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, LA ADULTERACION O MANIPULACION DEL EQUIPO DE MEDIDA SE CONSTITUYE EN EL DELITO(ES) DE FRAUDACION DE FULIDOS (Artículo 269 del Código Penal).

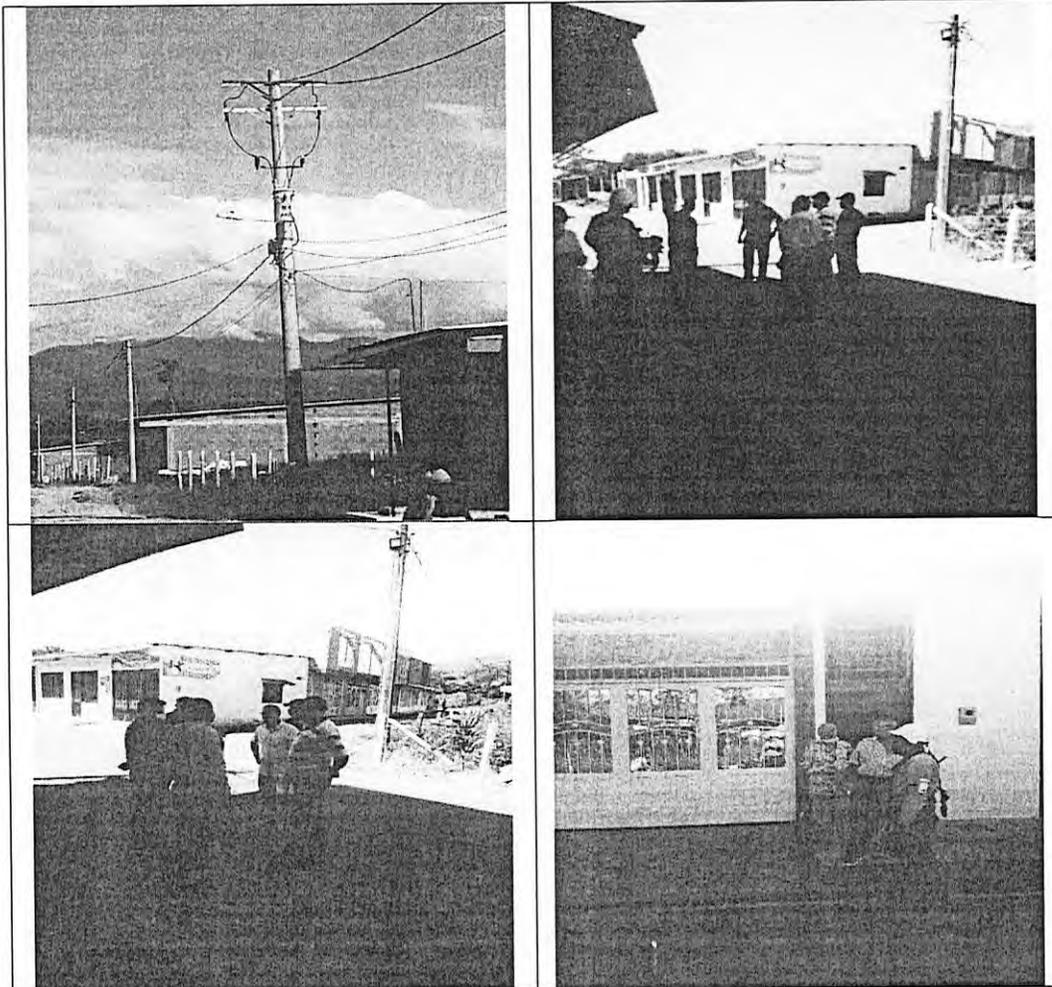
Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



4. Posteriormente el mismo día 22 de diciembre 2020 se realizó nueva visita de suspensión del servicio a otro predio del mismo sector de la vereda el centro, pero la comunidad se tornó agresiva y no permitió ejecutar la orden de corte.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pgr@emsa-esp.com.co](mailto:pgr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6

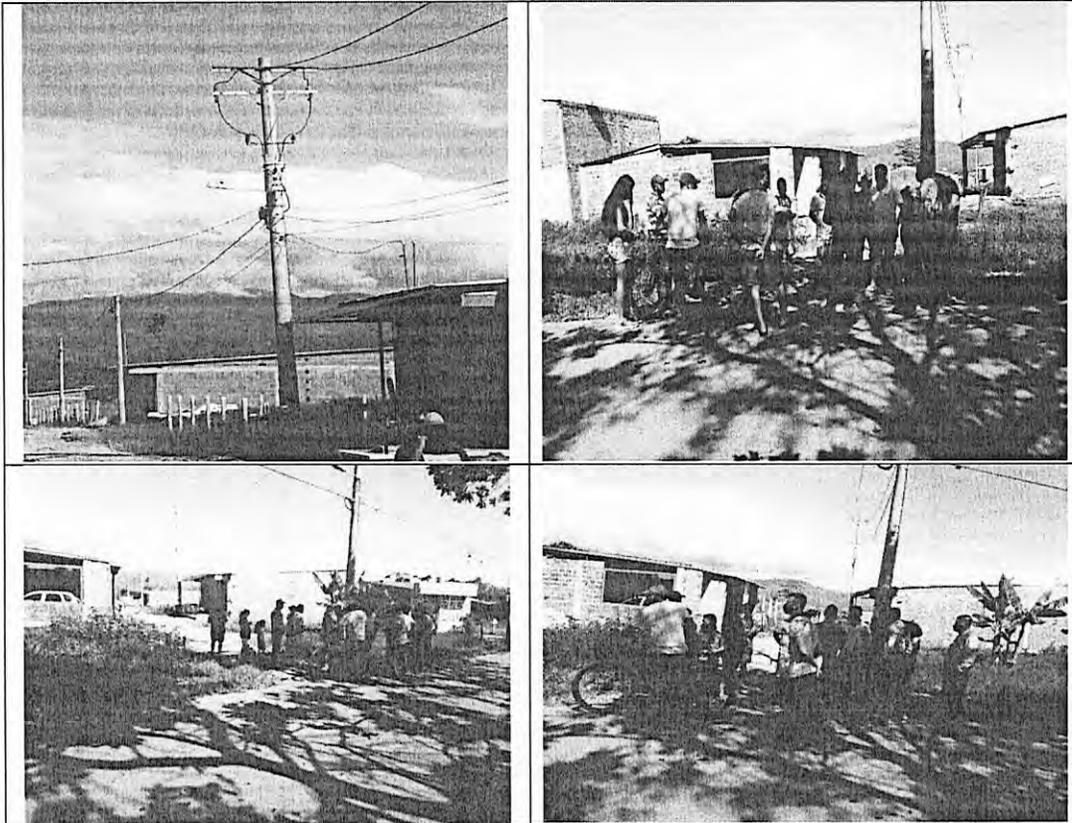






**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



5. Ese mismo día 22 de diciembre 2020 se realizó nuevamente visita de suspensión en un predio de la vereda el centro siendo posible ejecutar una orden, quedando sin servicio.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

Trabajamos con energía

**ELECTRIFICADORA DEL META**

**ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN RUTINARIA**



N° 20122251071148  
Solicitud: C-62020-2012225107  
Código: 0  
Contratista: SYPELC SAS

A los 22 días del mes 12 de 2020 siendo las 11:44 AM se hacen presentes en el inmueble de . los representantes de EMSA E.S.P MAURICIO ALEJANDRO HOYOS REY con Ccd/C.C. 1121866246, y en presencia del Señor(a) con cédula; en calidad Cliente/Usuario, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con el código indicado. Habiéndose identificado los empleados/contratistas informan al usuario que el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes vigente su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El Cliente/Usuario hace uso de su derecho. SI(X) - NO ( ). Transcurridos 15 minutos, se procede a hacer la revisión, con los siguientes resultados:

**DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR**

USUARIO:  
DIRECCIÓN: VERDAD CENTRO SECTOR LALILITA  
MUNICIPIO: ACACIAS  
Cuenta: 0 SERVICIO: RESIDENCIAL ESTRATO: 0  
CARGA CONTRATADA: 0 SERIE: SIN PROCESAR MARCA: SIN PROCESAR  
CARGA INSTALADA: 0 CICLO: -1 NODO: A2T30

**DATOS DEL SUSCRIPTOR Y EQUIPO DE MEDIDA**

**PRUEBAS AL MEDIDOR**

CONEXION:  
PUENTES:  
GIRO VACIO:  
RETIRADO:  
APLOMADO:  
CONTINUIDAD:  
INTEGRADOR:  
FRENADO:  
ROZAMIENTO:

**PRUEBAS DE INTEGRACIÓN**

LECTURA INICIAL: LECTURA FINAL: GIROS:

**DATOS TRANSFORMADOR**

NUMERO: NO VISIBLE MARCA: ABB  
KVA: 30 PROPIETARIO: EMSA  
ANO: NO VISIBLE VOLTAJE: 214  
VOLTAJEZ: 125 NODO: A2T30

**IRREGULARIDADES**

IRREGULARIDAD  
057-SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION ( USUARIO NO CLIENTE )

**OBSERVACIONES**

PREDIO CON SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION USUARIO NO CLIENTE SE SUSPENDE ACOMETIDA DEL POSTE POR DIRECTRIZ DE EMSA SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO QUEDA CON SERVICIO CENSO SE LE INFORMA AL USUARIO QUE DEBE HACER CARCE A LAS OFICINAS DE LA EMSA PARA MAYOR INFORMACION ACOMPAÑAMIENTO DEL INGENIERO CARLOS AGUDELO FIRMA TESTIGO

En caso de detectarse irregularidad(es) está/están se consigna en acta de irregularidades, por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario del servicio de energía eléctrica.

Señal usuario, en caso de no estar de acuerdo con el presente resultado de esta revisión, puede presentar descargos que justifiquen la presencia de las anomalías detectadas por escrito al momento de firmar el acta o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en comunicación dirigida a la superintendencia de pérdidas de la empresa.

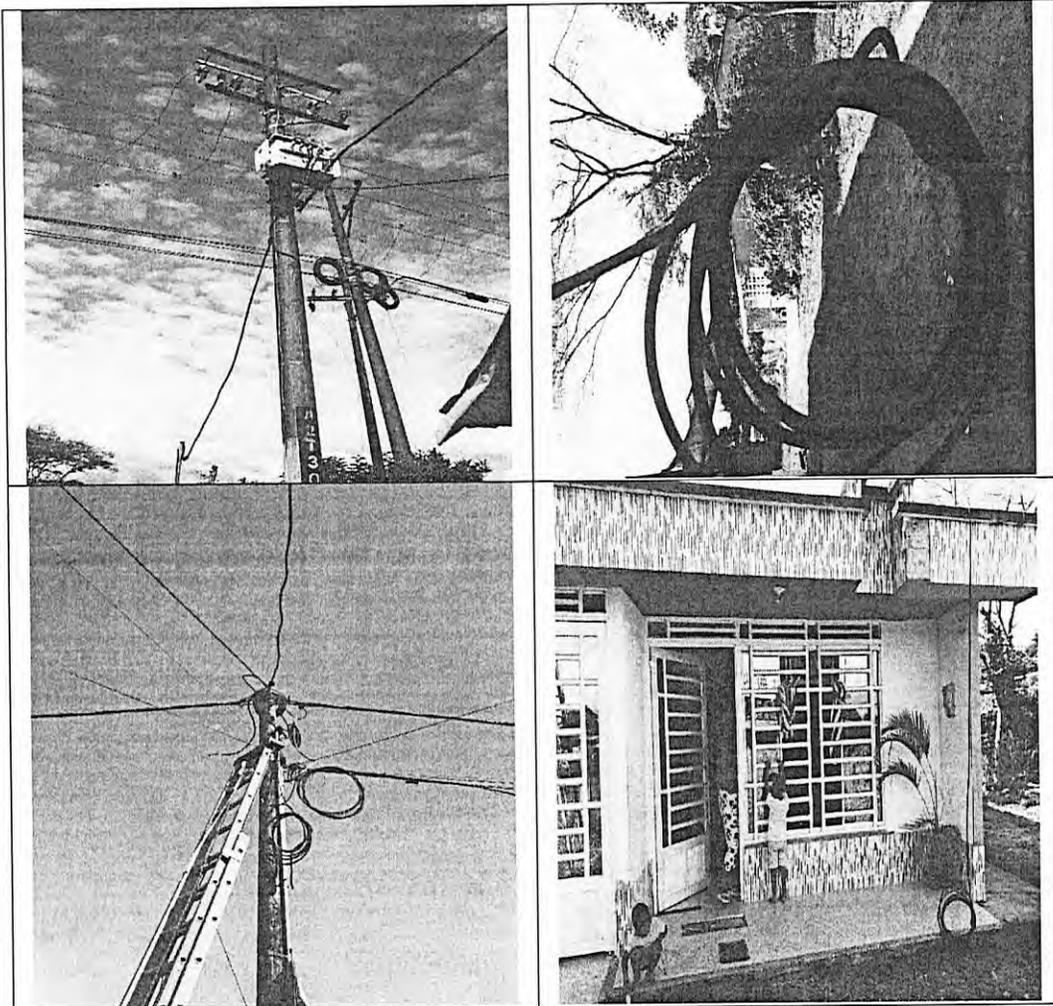
Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



6. El día 22 de diciembre 2020 se realizó visita de suspensión, en la vereda el centro sector lalilita resultando posible un corte del servicio por estar en servicio directo y no ser cliente.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

Trabajamos con energía

**ELECTRIFICADORA DEL META  
ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN RUTINARIA**



N° 20122251081202  
Solicitud: 0-62020-2012225108  
Código: 0  
Contratista: SYPELC SAS

A los 22 días del mes 12 de 2020 siendo las 11:52 AM se hacen presentes en el inmueble de los representantes de EMSA E.S.P. MAURICIO ALEJANDRO HOYOS REY con Ccd/C.C. 1121866246, y en presencia del Señor(a) con cédula, en calidad Cliente/Usuario, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con el código indicado. Habiéndose identificado los empleados/contratistas informan al usuario que el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes vigente su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El Cliente/Usuario hace uso de su derecho: SI(X) - NO ( ) . Transcurridos 15 minutos, se procede a hacer la revisión, con los siguientes resultados:

**DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR**

USUARIO:	VERDAD CENTRO SECTOR LALILITA				
DIRECCIÓN:	ACACIAS				
MUNICIPIO:					
CUENTA:	0	SERVICIO:	RESIDENCIAL	ESTRATO:	0
CARGA CONTRATADA:	0	SERIE:	SIN PROCESAR	MARCA:	SIN PROCESAR
CARGA INSTALADA:	0	CICLO:	-1	NODO:	A2T30

**DATOS DEL SUSCRIPTOR Y EQUIPO DE MEDIDA**

**PRUEBAS AL MEDIDOR**

CONEXIÓN:	CONTINUIDAD:
PUNTES:	INTEGRADOR:
GIRO VACÍO:	FRENADO:
RETIRADO:	ROZAMIENTO:
APLOMADO:	

**PRUEBAS DE INTEGRACIÓN**

LECTURA INICIAL:	LECTURA FINAL:	GIROS:
------------------	----------------	--------

**DATOS TRANSFORMADOR**

NUMERO:	NO VISIBLE	MARCA:	ABB
KVA:	30	PROPIETARIO:	EMSA
ANO:	NO VISIBLE	VOLTAJE:	214
VOLTAJE2:	123	NODO:	A2T30

**IRREGULARIDADES**

**IRREGULARIDAD**  
057-SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION ( USUARIO NO CLIENTE )

**OBSERVACIONES**

PREDIO CON SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION USUARIO NO CLIENTE SE SUSPENDE ACOMETIDA DEL POSTE POR DIRECTRIZ DE EMSA SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO QUEDA CON SERVICIO CENSO SE LE INFORMA AL USUARIO QUE DEBE HACER CARCE A LAS OFICINAS DE LA EMSA PARA MAYOR INFORMACION ACOMPAÑAMIENTO DEL INGENIERO CARLOS AGUDELO FIRMA TESTIGO

En caso de detectarse irregularidad(es) en esta acta se constituye en acta de irregularidades, por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario del servicio de energía eléctrica.

Señor usuario en caso de no estar de acuerdo con el presente resultado de esta revisión, puede presentar descargo que justifique la presencia de las anomalías detectadas por escrito al momento de firmar el acta o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en comunicación directa a la subgerencia de rentadas de la empresa.

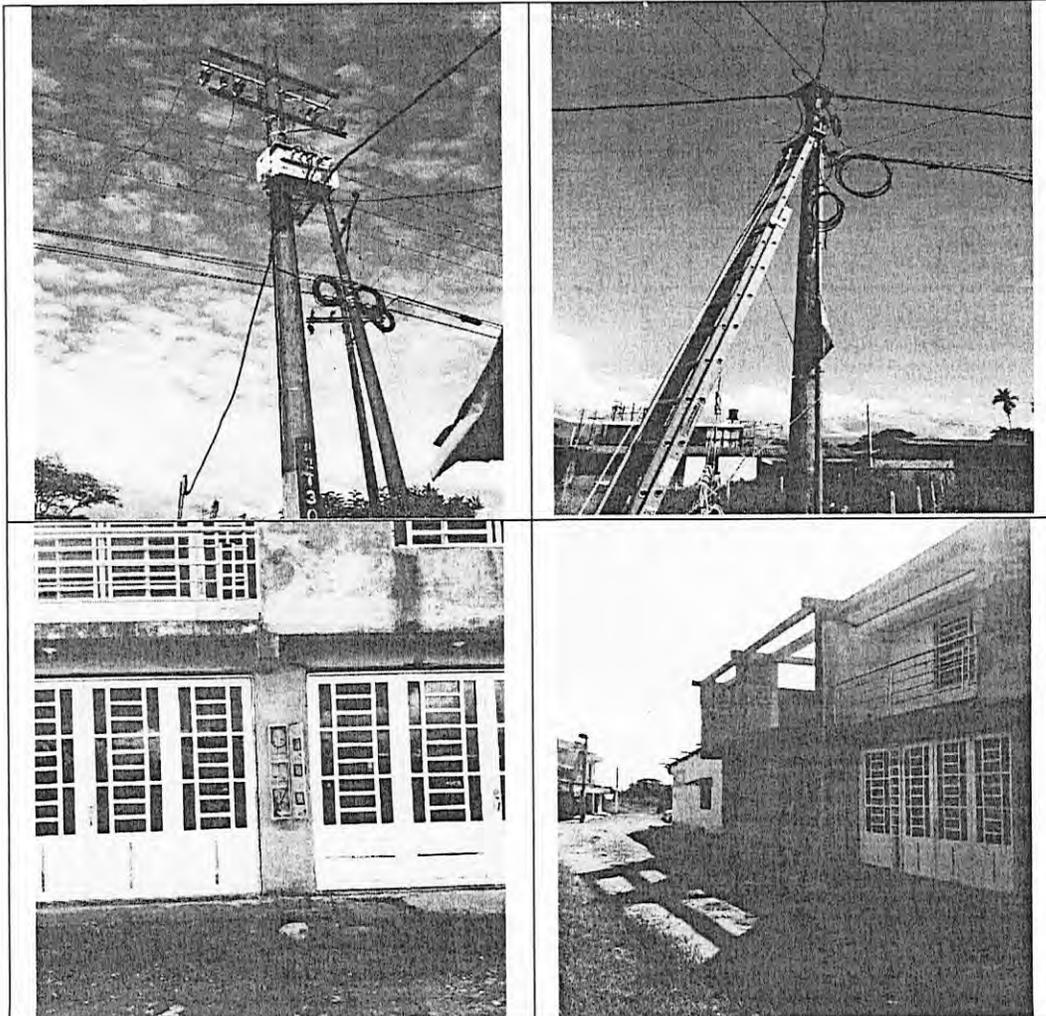
Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





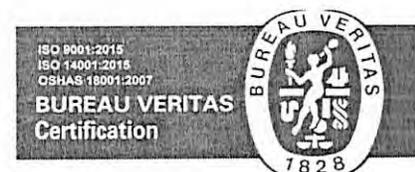
**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



7. Ese mismo día 28 de diciembre de 2021 se realizó otra visita de suspensión en la vereda el centro, pero la comunidad igualmente no permitió el desarrollo de la suspensión, se tornaron agresivos e intimidantes con nuestros técnicos.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6







**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

- El día 28 de diciembre 2020 se realizó visita de suspensión en los barrios mencionados, sin embargo, la comunidad no permitió ejecutar la orden de corte, se tornó agresiva y amenazante con nuestros técnicos, como queda registrado en las observaciones del acta de revisión No. 20122819061255 elaborada por el técnico electricista encargado de la actividad.

## ELECTRIFICADORA DEL META

### ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN RUTINARIA



N° 20122819061255

Solicitud: 0-62020-2012281906

Código: 0

Contratista: SYPELC SAS

A los 28 días del mes 12 de 2020 siendo las 10:00 AM se hacen presentes en el inmueble de: **SUSPENSIÓN DE SERVICIO DIRECTO** los representantes de EMSA E.S.P VICTOR OSBEY CAJAR RIVERA con Cód/C.C: 17327786, y en presencia del Señor(a): 0 con cédula: 0 en calidad Cliente/Usuario, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con el código indicado. Habiéndose identificado los empleados/contratistas informan al usuario que el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes vigente su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El Cliente/Usuario hace uso de su derecho: SI ( ) - NO (X). Trascuidos 15 minutos, se procede hacerla revisión, con los siguientes resultados:

#### DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR

USUARIO:	SUSPENSIÓN DE SERVICIO DIRECTO				
DIRECCIÓN:	VDA CENTRO SECTOR LA LILITA				
MUNICIPIO:	ACACIAS				
CUENTA:	0	SERVICIO:	RESIDENCIAL	ESTRATO:	0
CARGA CONTRATADA:	0	SERIE:	SIN PROCESAR	MARCA:	SIN PROCESAR
CARGA INSTALADA:	0	CICLO:	-1	NODO:	NO TIENE NODO

#### DATOS DEL SUSCRIPTOR Y EQUIPO DE MEDIDA

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





# ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Trabajamos con energía

## PRUEBAS DE INTEGRACIÓN

LECTURA INICIAL:

LECTURA FINAL:

GIROS:

## DATOS TRANSFORMADOR

NUMERO:	NO VISIBLE	MARCA:	SIEMENS
KVA:	75	PROPIETARIO:	PARTICULAR
AÑO:	NO VISIBLE	VOLTAJE:	NO VISIBLE
VOLTAJE2:	NO VISIBLE	NODO:	NO TIENE NODO

## IRREGULARIDADES

### IRREGULARIDAD

067-SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION ( USUARIO NO CLIENTE )

### OBSERVACIONES

NO SE SUSPENDEN PREDIOS EN SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION USUARIO NO CLIENTES COMUNIDAD SE UNEN DE MANERA AGRESIVA Y NO PERMITEN LLEVAR A CABO LA SUSPENSIÓN ACTIVIDAD EN ACOMPAÑAMIENTO DE INGENIERO JORGE ALZATE E INTERVENTOR LARRY MACHADO SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO FIRMA TESTIGO

En caso de detectarse irregularidad(es) esta acta se constituye en acta de irregularidades, por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario del servicio de energía eléctrica.

Señor usuario en caso de no estar de acuerdo con el presente resultado de esta revisión, puede presentar descargos que justifiquen la presencia de las anomalías detectadas por escrito al momento de firmar el acta o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en comunicación dirigida a la subgerencia de pérdidas de la empresa, citando el N° de esta acta y radicando su comunicación en la oficina de atención al cliente más cercana. La no presentación de los descargos indica a la empresa que el usuario (suscriptor) acepta el concepto técnico emitido. Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levantada. EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, LA ADULTERACIÓN O MANIPULACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIDA SE CONSTITUYE EN EL DELITO(DE) DEFRAUDACIÓN DE FULIDOS (artículo 256 del código penal).



Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



9. Los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, se programaron visitas de suspensiones en las veredas el rosario, rancho grande, sardinata y san José las cuales no pudieron llevarse a cabo debido al impedimento y agresiones presentadas por la comunidad.

#### ELECTRIFICADORA DEL META

#### ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN RUTINARIA



N° 21032919031052

Solicitud: 0-62020-2103291903

Código: 0

Contratista: SYPELC SAS

A los 29 días del mes 03 de 2021 siendo las 10:23 AM se hacen presentes en el inmueble de: **SUSPENSION DE ILEGALES** los representantes de EMSA E.S.P **VICTOR OSBEY CAJAR RIVERA** con Cód/C.C: **17327786**, y en presencia del Señor(a): con cédula en calidad Cliente/Usuario, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con el código indicado. Habiéndose identificado los empleados/contratistas informan al usuario que el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes vigente su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El Cliente/Usuario hace uso de su derecho: SI ( ) - NO (X). Transcurridos 15 minutos, se procede hacerla revisión, con los siguientes resultados:

#### DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR

USUARIO:	SUSPENSION DE ILEGALES				
DIRECCIÓN:	VDA RANCHO GRANDE				
MUNICIPIO:	ACACIAS				
CUENTA:	0	SERVICIO:	RESIDENCIAL	ESTRATO:	0
CARGA CONTRATADA:	0	SERIE:	SIN PROCESAR	MARCA:	SIN PROCESAR
CARGA INSTALADA:	0	CICLO:	1	MOD:	000

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





# ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

*Trabajamos con energía*

## IRREGULARIDAD

057-SERVICIO DIRECTO SIN FACTURACION ( USUARIO NO CLIENTE )

## OBSERVACIONES

SE ENCONTRARON 18 PREDIOS EN SERVICIO DIRECTO USUARIOS NO CLIENTES NO SE SUSPENDE EL SERVICIO DESDE EL TRANSFORMADOR DE 15KW YA QUE USUARIOS NO PERMITEN LA SUSPENSIÓN SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO FIRMA TESTIGO

En caso de detectarse irregularidad(es) esta acta se consiute en acta de irregularidades, por lo cual procede como tal ante el cliente o usuario del servicio de enrgia electrica.

Señor usuario en caso de no estar de acuerdo con el presente resultado de esta revisión, puede presentar descargos que justifiquen la presencia de las anomalías detectadas por escrito al momento de firmar el acta o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en comunicación dirigida a la subgerencia de pérdidas de la empresa, citando el N° de esta acta y radicando su comunicación en la oficina de atención al cliente más cercana. La no presentacion de los descargos indica a la empresa que el usuario (suscriptor) acepta el concepto técnico emitido. Los abajo afirmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levantada. EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, LA ADULTERACION O MANIUPALACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIDA SE CONSTITUYE EN EL DELITO(DE) DEFRAUDACIÓN DE FUILIDOS (artículo 256 del código penal).



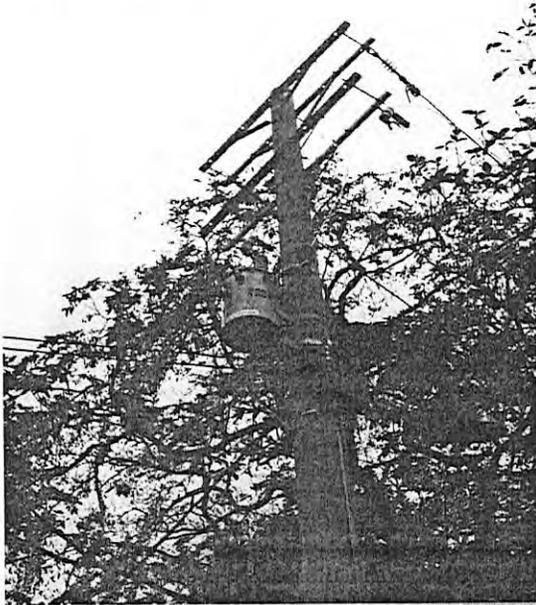
Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





# ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

*Trabajamos con energía*



Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

### **SITUACION PREDIOS LOS AHORROS Y REMANSO**

Estas comunidades se encuentran en las zonas rurales de Acacias tal como fue señalado en la acción popular que nos ocupa y que es del conocimiento del Tribunal Superior de Villavicencio.

Una vez realizada las visitas a los predios mencionados, se pudo evidenciar lo siguiente:

Se trata de dos predios de mayor extensión, ubicados aparentemente en zona rural del Municipio de Acacias, predios sobre los cuales se ha iniciado proceso de subdivisión o loteo, presuntamente sin el cumplimiento de los requisitos legales urbanísticos, de igual manera se tiene que en la actualidad no registra en nuestro sistema, la existencia de usuarios legalizados por la EMSA S.A. E.S.P., en las construcciones edificadas.

También se concluye que existen unas construcciones que se encuentran conectadas al servicio de energía eléctrica de manera fraudulenta sin ningún tipo de autorización, y que las redes eléctricas fueron construidas por las mismas personas que se conectaron ilegalmente, sin mediar ningún tipo de aprobación por parte de nuestra empresa.

A continuación, se anexan los informes presentados por nuestros funcionarios y contratistas, para una mayor ilustración.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*

### VISITA REALIZADA SECTOR REMANSO VEREDA RESGUARDO ACACIAS



Ubicación Sector Remanso

#### Características:

- Tiene instalada red de media tensión
- Transformador de 37,5kVA marca ABB sin cañuelas
- Cuenta con 18 casas construidas sin servicio de energía
- No cuenta con redes de baja tensión

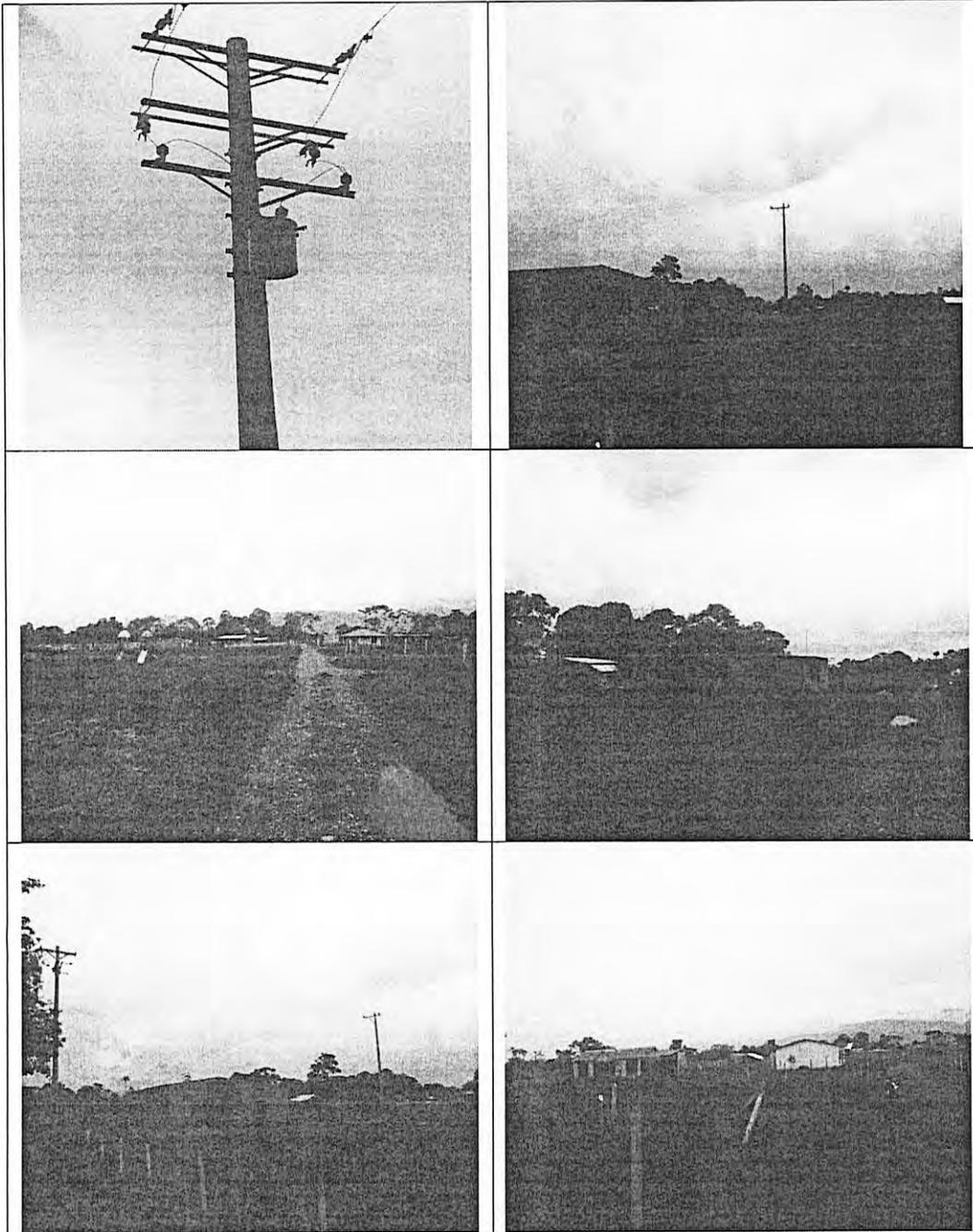
Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pgr@emsa-esp.com.co](mailto:pgr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





# ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

*Trabajamos con energía*



Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta - Colombia  
Nit: 892.002.210-6





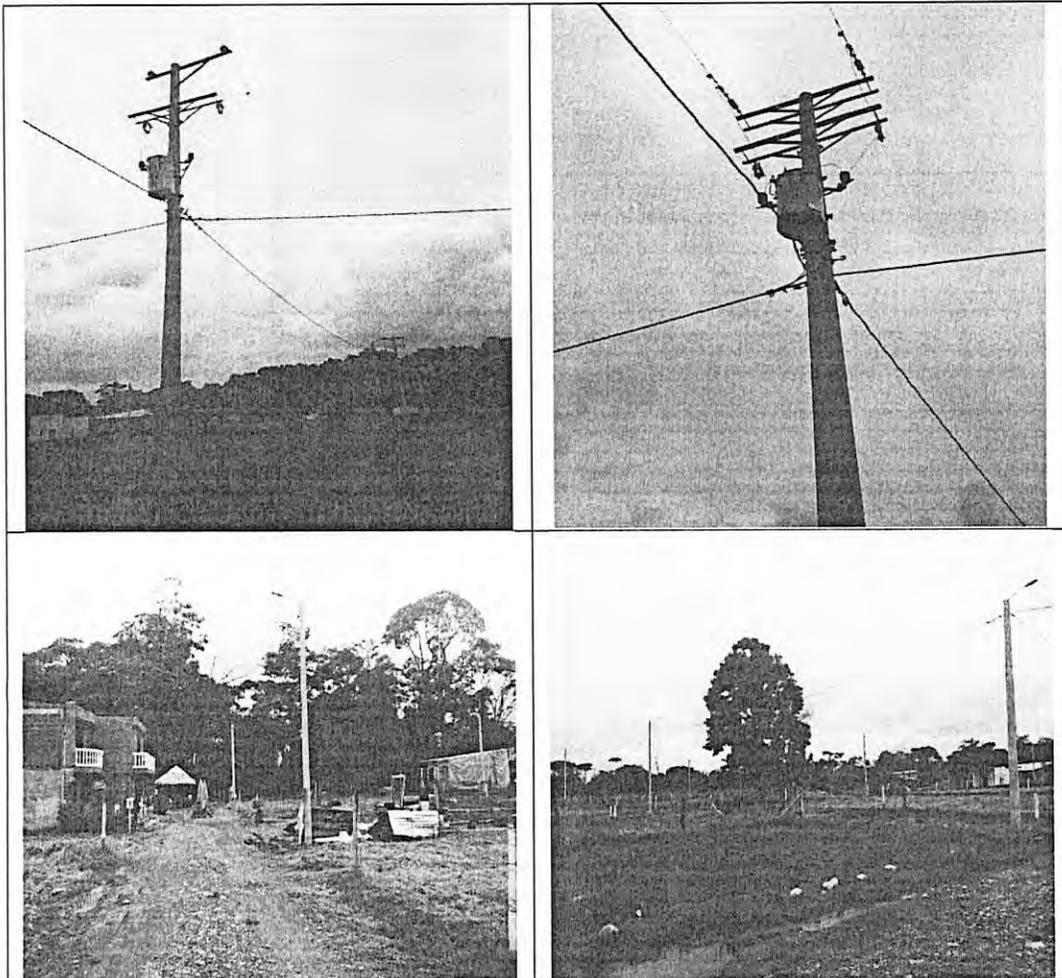


# ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

*Trabajamos con energía*

## Características:

- Tiene instalados dos transformadores de 50kVA marca TEC
- Redes de baja tensión con cable trenzada
- Postes de ocho metros en concreto con 26 lámparas led instaladas de 70W
- Se encontraron 11 predios en servicio directo



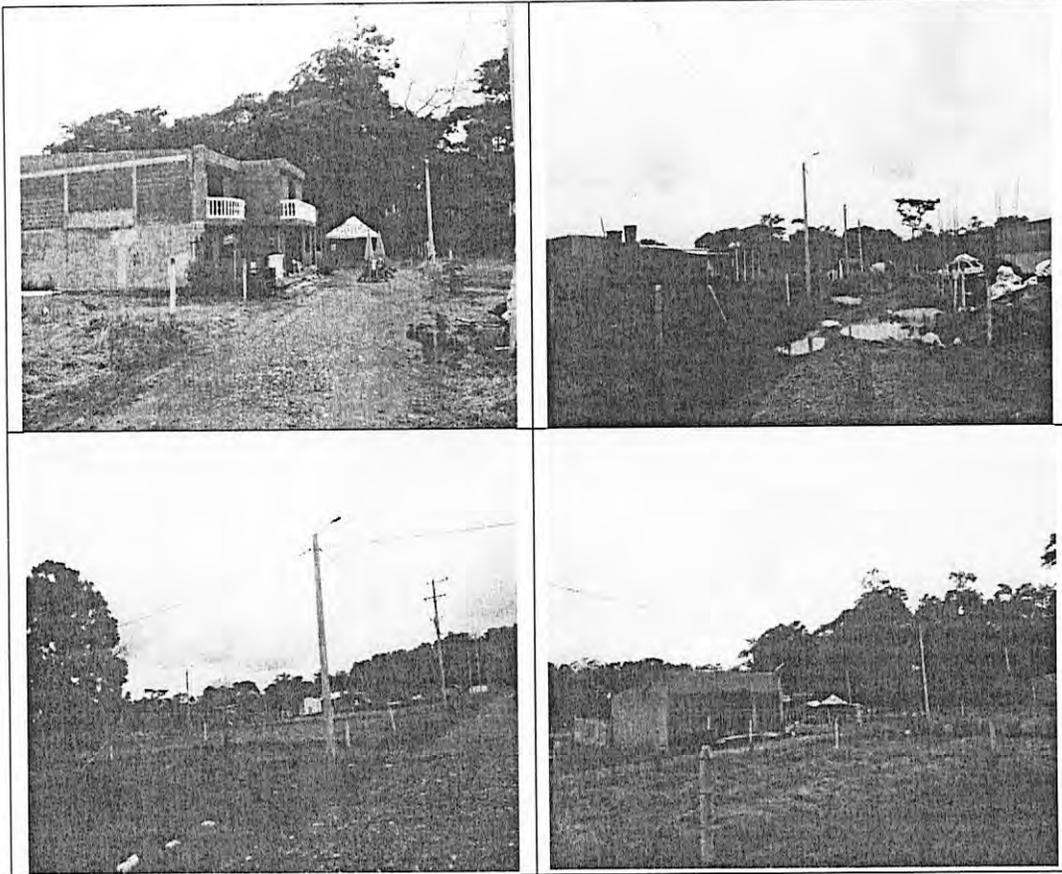
Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6





**ELECTRIFICADORA  
DEL META S.A. E.S.P.**

*Trabajamos con energía*



Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20  
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)  
Línea Gratuita Nacional - 018000918615  
e-mail: [pqr@emsa-esp.com.co](mailto:pqr@emsa-esp.com.co)  
Villavicencio - Meta – Colombia  
Nit: 892.002.210-6

